



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 36482/2019 - RENUNCIA CATEDRA
INSTALACIONES II "A"

VISTO:

El Expediente N° 36482/2019, por el que el Arquitecto TOMAS PARDINA (LEGAJO N° 34315), eleva renuncia al cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Instalaciones II "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente eleva la presente con motivo de haber sido designado como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la misma asignatura, según lo dispuesto por Resolución HCS N° 778/18.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente y eleva las mismas al Área de Personal para su tratamiento.

Que el Área de Personal, informa que corresponde aceptar la renuncia del Arquitecto PARDINA, con retroactividad al 25/06/2019, teniendo en cuenta que a partir del 26/06/2019 es designado en el cargo de mayor jerarquía.

Asimismo, el Área de Personal informa que corresponde dar por finalizada la licencia sin sueldo que tenía concedida al Arq. PARDINA, y dejar sin efecto la designación interina de la Arq. ASTRID FLAVIA CEBALLOS, como suplente del Arq. PARDINA, produciendo en este mismo acto la designación interina de la Arq. CEBALLOS, en el cargo que queda vacante.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto TOMAS PARDINA (LEGAJO N° 34315)**, al cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Instalaciones II "A" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 25/06/2019, en virtud de haber sido designado como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por

concurso en la misma asignatura.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arq. PARDINA** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Instalaciones II “A” de la carrera de Arquitectura, que fuera concedida por Resoluciones Decanales N° 247/18 y 230/19, con retroactividad al 25/06/2019.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta ASTRID FLAVIA CEBALLOS (LEGAJO N° 45424)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Instalaciones II “A” de la carrera de Arquitectura, como suplente del Arq. PARDINA, con retroactividad al 25/06/2019, que fuera dispuesta por Resoluciones Decanales N° 247/18 y 230/19.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente a la **Arquitecta ASTRID FLAVIA CEBALLOS (LEGAJO N° 45424)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Arq. PARDINA, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones II “A” de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 26/06/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 5: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: La Docente designada deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

/JAO

ARTICULO N° 9: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.